

LA RIOJA, 06 MAY 2025

VISTO: El Expediente N° 16664808/02/2025, mediante el cual la Señora Maria Isabel Baigorria, solicita la Renuncia Definitiva; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante la Resolución M.E. N° 1464/24, se acepta la renuncia condicionada a la mencionada docente.

QUE el Dictamen emanado de la Dirección General Legal y Técnica, conforme a las leyes 2.691/5.289 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8.820/62 y 9.202, ratificado por leyes provinciales N° 8823/10 y 8861/10 a los fines del beneficio jubilariorio.

QUE se hace necesario dictar el acto administrativo.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR a partir del 31 de Diciembre de 2024, la renuncia definitiva de la Señora Maria Isabel Baigorria - D.N.I. N° 16.664.808, en 18 horas cátedras (E01) Titulares en el Colegio Provincial "Rosario V. Peñaloza", establecimiento de la Localidad de Villa Unión - Departamento Gral. Felipe Varela, dependiente de este Organismo de Estado, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, encuadrada en la normativa legal vigente Ley N° 8861 y Ley N° 5289, dándosele las gracias por su destacada labor.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, notifiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E. N° 0937

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
E.
C.
A.



[Handwritten signature]
ING. ARIEL MARTINEZ FRANCÉS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO